



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 27 DIC 2011

VISTO

Las RD 1521/11, 1522/11 y 1523/11 por las que se dispone pagos a los Sres. Bonansea, Arena y Pacheco respectivamente;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma se ha cometido un error involuntario que corresponde rectificar ;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de las RD 1521/11, 1522/11 y 1523/11 donde dice: “por el mes de diciembre del corriente año” deberá decir: “por el mes de Enero de 2012”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, dése al registro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1542**



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA